



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Programa Umbral de Inmunizaciones en cumplimiento del Convenio de Donación 527-0422, de fecha 09 de junio del año 2008, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, con la finalidad de combatir la corrupción y aumentar las tasas de Inmunizaciones;

Que, mediante Carta N° 259-10, de fecha 16 de Julio del año 2010, el Programa Umbral de Inmunizaciones otorga en calidad de donación de un equipo de computo y elementos complementarios, por un monto de S/. 5094.40 (Cinco Mil Noventa y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 272-10, de fecha 26 de Julio del año 2010, el Programa Umbral de Inmunizaciones otorga en calidad de donación material e instrumental médico, material de vestir y acampar, material de evaluación de CRED, material complementario para cadena de frío y equipos de salud itinerantes, por un monto de S/. 34 320.71 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 71/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 313-10, de fecha 05 de Agosto del año 2010, el Programa Umbral de Inmunizaciones otorga en calidad de donación de una balanza pediátrica digital, por un monto de S/. 5 876.00 (Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles).

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.*

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR la Donación efectuada por el PROGRAMA UMBRAL DE IMMUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Cartas N° 259-10, 272-10 y 313-10, bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ  
CONSEJERO DELEGADO